



## **INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS 2015-2016**

### **INTRODUCCIÓN**

Uno de los pilares fundamentales del Gobierno Municipal de Zapopan que me honro en presidir, es el de rendirle cuenta a los ciudadanos que nos brindaron su confianza. Somos promotores de una nueva cultura gubernamental, en la cual los servidores públicos, debemos de actuar con total transparencia, y colocando siempre el interés de la comunidad sobre los intereses particulares.

En este contexto, existe una disposición en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, en la cual obliga a los Regidores a presentar un informe anual de actividades respecto de la o las comisiones que le corresponda encabezar. El referente legal a la letra dice:

#### ***Título Primero Disposiciones Generales***

*Artículo 30. Dentro de la primera sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardara la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.*

Para el caso del Presidente Municipal, es la propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la que en su artículo 47 fracción VIII, establece como obligación la presentación de un informe. La disposición señala lo siguiente:

### **TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES**

#### **CAPÍTULO I Del Presidente Municipal**

*Artículo 47. Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones:*

I...

*VIII. Rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año, en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria, la que se hará saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general;...*

En este sentido, como Presidente Municipal el pasado martes 13 de septiembre, cumplí cabalmente con la obligación de presentar el informe en el cual detallé los logros y las acciones que durante el primer año de ejercicio gubernamental alcanzamos juntos sociedad y gobierno.

Sin embargo, como integrante del Ayuntamiento también participo como Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, y aunque, no estoy obligado legalmente a presentar un informe como lo están los regidores, mi compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, me obligan a presentar el presente informe de actividades de la señalada comisión.

#### **DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS**

Por decisión del pleno del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión son:

<b>Nombre</b>	<b>Función</b>
<b>Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández</b>	Integrante
<b>Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo</b>	Integrante
<b>Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva</b>	Integrante
<b>Regidor Luis Guillermo Martínez Mora</b>	Integrante
<b>Regidora Michelle Leño Aceves</b>	Integrante
<b>Síndico José Luis Tostado Bastidas</b>	Integrante
<b>Presidente Jesús Pablo Lemus Navarro</b>	Presidente

## **DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS**

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27 párrafo sexto, se establece la obligación de que las comisiones deben de sesionar por lo menos una vez al mes. Al respecto, se informa que del periodo de octubre de 2015 a septiembre de 2016, la comisión cumplió con esta disposición, como se detalla en la siguiente tabla:

<b>Número de Sesión</b>	<b>Tipo de Sesión</b>	<b>Fecha</b>
1	Instalación	29 de octubre de 2015
2	Ordinaria	24 de noviembre de 2015
3	Ordinaria	18 de diciembre de 2015
4	Ordinaria	29 de enero de 2016
5	Ordinaria	29 de febrero de 2016
6	Ordinaria	17 de marzo de 2016
7	Ordinaria	28 de abril de 2016
8	Ordinaria	31 de mayo de 2016
9	Ordinaria	21 de junio de 2016
10	Ordinaria	26 de julio de 2016
11	Ordinaria	26 de agosto de 2016
12	Ordinaria	29 de septiembre de 2016

## **DE LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS**

Una de las responsabilidades que tenemos los integrantes de las comisiones edilicias, es la de asistir a las sesiones de las mismas. La propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 49 fracción II, indica que es obligación de los regidores la de asistir y permanecer en las sesiones de la comisiones a las que pertenezcan. En esta lógica, en la tabla siguiente se muestra la estadística de las asistencias por cada uno de los integrantes de la Comisión del periodo de octubre 2015 a septiembre 2016.

NOMBRE	CARGO	FRACCIÓN PARTIDISTA	Total de asistencias	Porcentaje de Asistencia
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO	Presidente	MC	12	<b>100.00</b>
FABIOLA RAQUEL GPE. LOYA HERNÁNDEZ	Integrante	MC	12	<b>100.00</b>
MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO	Integrante	MC	12	<b>100.00</b>
JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS	Integrante	MC	9	<b>75.00</b>
XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA	Integrante	PRI	11	<b>91.67</b>
LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA	Integrante	PAN	3	<b>25.00</b>
MICHELLE LEAÑO ACEVES	Integrante	PVEM	6	<b>50.00</b>

Cabe mencionar que los regidores que por alguna circunstancia faltaron a las sesiones de la Comisión, presentaron en tiempo y forma los oficios de justificación, en los que expresaron que por asuntos relacionados con su cargo, que fueron agendados con anterioridad, no pudieron acudir a las sesiones correspondientes. En algunos otros casos, la justificación fue a causa de licencias de su cargo, que solicitaron los regidores.

## **DE LOS EXPEDIENTES Y ASUNTOS QUE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS**

Al inicio de la administración 2015-2018, a la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos le fueron asignados los expedientes de la Comisión de Gobernación de las administraciones anteriores. En la sesión de instalación, realizada el 29 de octubre de 2015, la Directora de Integración y Dictaminación, informó a la comisión el número de asuntos asignados así como su estado. A continuación se presenta un extracto de dicho informe:

*“Esmeralda Larios Fernández: Gracias Presidente, muy buenas tardes regidores. Como ustedes saben, el procedimiento ya se lo conocen todos, simplemente hago la reseña. Al inicio de esta administración, se presentó al pleno del Ayuntamiento un punto en el cual se informa que hubo 850 expedientes que se turnaban en su momento a las 31 comisiones y ahora con la reforma a las 21 comisiones.*

*De esos 850 expedientes esta Comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos tiene la cantidad de 106 asuntos, de los cuales 40 ya cuentan con proyecto de resolución; me refiero a proyectos de resolución porque habrá dictámenes que resuelven más de un expediente, por lo que a esta comisión le quedan por resolver 66 expedientes.*

*Es importante también comentarles, como lo hemos hecho en otras ocasiones, de esos 40 proyectos que se heredaron de la anterior administración, se votaron 18, sin embargo estas votación no cumplieron con su proceso porque*

*a lo mejor estaban turnados en otras comisiones y pues quedan ahí pendientes; ya se les hará llegar por parte del Presidente o el asesor del Presidente la totalidad de proyectos de dictámenes para que en la siguiente comisión ustedes puedan estar en condiciones de comentarnos cuales pueden ser votados, cuales se modifican o cuales se hace un estudio de fondo de los mismos, y pues esa es la información Presidente. Solamente agregar que respecto de la preclusión, que como bien lo informo esta puede ser hasta el mes de Abril, estamos trabajando en un proyecto de preclusión que comprenda alrededor de 300 asuntos para que los regidores puedan decidir cuáles expedientes si se van a preclusión y cuáles no, y en abril estaremos en posibilidad de dar de baja aproximadamente de 300 asuntos.”*

A continuación se hace una relatoría ejecutiva de los asuntos y temas que se abordaron en las sesiones correspondientes de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos.

### **Sesión de Instalación, 29 de octubre de 2015.**

En esta sesión se instaló formalmente la Comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos. Además se informó a sus integrantes del número de expedientes que tenía asignados y el estado de cada uno de ellos. Y finalmente el tercer asunto que se abordó, fue un breve informe sobre la instalación de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, en la que se designó al Presidente Municipal de Zapopan, como Presidente de dicha Junta por el periodo del 15 de octubre de 2015 al 15 de abril de 2016.

### **Primera Sesión Ordinaria, 24 de noviembre de 2015.**

En esta sesión se resolvieron dos expedientes:

1. El 211/13 el cual aborda la propuesta de un Punto de Acuerdo, que tiene por objeto se realice una campaña que promocióne el reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos entre los Zapopanos. La los integrantes de manera unánime resolvieron positivamente el dictamen que se propuso.
2. El 289/13, el cual corresponde a una iniciativa que propone reformar artículos del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte. Los puntos más importantes de esta iniciativa son:
  - a. Primero, un impulso serio a una participación más activa y coordinada entre el COMUDE y asociaciones civiles y universidades públicas y privadas. Estamos convencidos de que en la medida de que más instituciones sociales, cualquiera que sea su género, participen de la promoción del deporte, seremos una comunidad con mayor salud física y mental.

- b. Segundo. Se especifica el perfil que debe tener el Director del COMUDE, con la intención de garantizar de que quien dirija esta institución cuente con los conocimientos y la experiencia necesaria para impulsar la actividad deportiva y la cultura física que requiere nuestro municipio de Zapopan.
- c. Tercero. La reforma contempla disposiciones que nos ayudan a garantizar que los espacios deportivos, estos espacios públicos, se mantengan en buen estado, esto mediante la obligación de concesionarios de colaborar en este objetivo. Igualmente establece que si un tercero al realizar un evento en nuestras instalaciones, causa un desperfecto o afectación a la infraestructura, se hará responsable de su reparación.
- d. Cuarto. Finalmente la modificación al reglamento también clarifica temas de coordinación interinstitucional respecto de la realización de eventos dentro del municipio que afecten las vialidades.

El dictamen de este expediente fue votado de manera unánime por todos los integrantes presentes en la sesión.

Adicionalmente a dichos expedientes, en el punto de Asuntos Generales el Presidente de la Comisión y de la Junta de Coordinación Metropolitana, informó sobre los avances de la gestión metropolitana, entre los temas más importantes se destacan los siguientes:

- *Se aprobaron las estrategias de trabajo y estructura base del Programa de Desarrollo Metropolitano y la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano.*
- *Se aprobaron cambios en los temas que integran la agenda metropolitana e igualmente se acordó que será una agenda dinámica y abierta a incluir asuntos que los municipios consideren importantes.*
- *Se acordó integrar una mesa de trabajo que elabore propuestas de lineamientos, procesos, reglamentos y demás aspectos de carácter financiero y técnico que hagan posible la implementación de un Modelo de OPD denominado Agencia Metropolitana de Seguridad Ciudadana, un modelo que estaremos presentando pronto no solo ante el Instituto Metropolitano de Planeación si no principal ante la Comisión de Seguridad del Municipio*
- *Resolvimos igualmente enviar un exhorto a los poderes legislativo y ejecutivo federales, en el cual manifestamos nuestra preocupación por los desechos contaminantes que generará el apagón analógico, que iniciará el próximo 16 de diciembre e igualmente solicitamos algunos recursos económicos por un monto de 10 millones de pesos para que los municipios podamos realizar una recolección de televisores eficiente que evite daños al medio ambiente y a la salud de la población.*

- *También se acordaron el calendario de fechas en que la Junta de Coordinación Metropolitana sesionará durante los próximos 12 sesiones que aunque ya no todas le corresponden al municipio de Zapopan, porque habrá un relevo en la presidencia del mismo, ya se estarán estableciendo los calendarios mismos que les pido informar a los regidores para que lo vayan agendando.*
- *Se acordaron los montos de aportación que hará cada municipio al IMEPLAN, que simple y sencillamente se indexó el Índice Nacional de Precios al Consumidor para las tarifas que se venían pagando en el 2014, 2015 y 2016.*
- *Se instruyó al IMEPLAN para que instale una mesa de trabajo y negociación para resolver los adeudos que tenemos los municipios con este organismo respecto del ejercicio fiscal 2015. Es decir, ninguno de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara había aportado ni un solo centavo al IMEPLAN en todo lo que va del año y el problema es que es una cantidad importante, misma que a muchos municipios nos compromete ante la época que estamos por vivir, es decir, pago de aguinaldos, pagos de nóminas, adeudos con proveedores, entonces cada uno de los municipios estableció una mesa de trabajo con el director del IMEPLAN para saber qué calendario de pagos podemos solventar nuestros adeudos cada uno.*
- *También llegamos al acuerdo de instalar una mesa técnica de análisis que evalúe la viabilidad de gestionar el reconocimiento y acreditación de la Junta como la instancia autorizada para recibir, determinar la aplicación y ejecución de los recursos del Fondo Metropolitano. Es decir lo que se propone es empezar a analizar, porque es una propuesta todavía no autorizada, es una propuesta para analizar la forma en la cual se están repartiendo los recursos en el Fondo Metropolitano, actualmente todos los municipios tienen una base, es decir, es un presupuesto inercial, de lo que lo tocó el año pasado te aumentamos de acuerdo a lo que haya aumentado el presupuesto del Fondo Metropolitano y eso es lo que te toca, sin embargo de seguir este criterio nunca vamos a tener obras con carácter Metropolitano, es decir, si existe una obra muy importante en Tonalá, en Tlajomulco, en Zapopan o en Guadalajara que requiriera más inversión no puede pasar de estos montos, entonces estamos viendo ciertos criterios en la asignación de los recursos, que podamos hacer ciertas consideraciones en caso de proyectos especiales que impacten a toda la ciudad, este es el propósito de iniciar este análisis de la forma en la cual se reparten los recursos, créanme que yo estaré salvaguardando los intereses del municipio para evitar que tengamos menos recursos que en otros ejercicios, pero también con una actitud proactiva de presentar proyectos en beneficio del municipio con un carácter metropolitano.*
- *Otro acuerdo fue solicitar atentamente a los municipios que no cuenten con una comisión edilicia de Asuntos Metropolitanos, a que la constituyan la misma.*
- *También se determinó que serán válidas las comunicaciones que se realicen vía electrónica, de manera que no tengamos que enviar a un mensajero cada mes a los 9 municipios.*
- *Así mismo se manifestó la preocupación que existe de la mayor parte de los municipios entorno a la aprobación del Código Urbano, el Código Urbano tiene cosas muy positivas, vamos empezando por las cosas buenas que se aprobaron en el Congreso del Estado. Me parece que tratar de regular y de sancionar aquellos malos desarrolladores y servidores públicos que aprueben desarrollos que no vayan conforme a los planes parciales del desarrollo, que no respetan un crecimiento ordenado en el municipio es una cuestión importante que nosotros mismos estaremos apoyando. Sin embargo hay unos puntos cuestionables: Primero. Se aumentan las áreas de sesión, las áreas originalmente eran del 16% dependiendo los casos se modifican, en el caso de desarrollos industriales se bajan las áreas de sesión y desarrollos habitacionales se incrementa y dependiendo de la densidad*

*que se requiera dar, si no mal recuerdo son 130 viviendas por hectárea, si se excede las 130 viviendas por hectárea, entonces las áreas de sesión podrían llegar hasta el 24%. Entonces aquí el asunto es que esto contraviene por ejemplo los reglamentos municipales, los reglamentos municipales tienen criterios completamente distintos a estas áreas de sesión.*

### **Segunda Sesión Ordinaria, 18 de diciembre de 2015.**

En la sesión correspondiente la Comisión resolvió el expediente 430/11, el cual contenía una solicitud enviada por el Ayuntamiento de Tlaquepaque, la cual ponía a consideración del gobierno de Zapopan la firma de dos convenios, uno sobre coordinación metropolitana y otro que tiene que ver con el Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca del Ahogado.

En virtud que dicho expediente provenía de otro gobierno municipal, no se aplicó la baja automática del expediente, por lo que la comisión decidió mediante dictamen dar de baja dicho expediente, ello debido a que las materias que abordaban eran situaciones que ya se habían consumado.

### **Tercera Sesión Ordinaria, 29 de enero de 2016.**

En esta sesión se abordaron los expedientes 28/12, 256/06, y 290/09. El primero consistió en una petición de la Presidenta de la Colonia Jardines de San Ignacio, para que un espacio público propiedad del Ayuntamiento que se había entregado a la Asociación Residentes Chapalita, se le retirara, con el único argumento de que el predio se ubicaba dentro de la delimitación física de la primera. Los integrantes de la Comisión por unanimidad decidieron negar la petición y dar de baja dicho expediente.

Por su parte el expediente 256/06 refiere a una petición para que una vialidad que tenía dos nombres, se unificara y tuviera solo por nombre Calixto Quirarte Villaseñor. Los integrantes de la comisión analizaron los méritos de la persona que en vida llevaba ese nombre, y coincidieron positivamente en que dicho zapopano había realizado suficientes acciones a favor del municipio como para conceder la imposición de su nombre a una vialidad. Además, se dio cuenta de que mediante encuesta se les preguntó a los vecinos de dicha calle, y la gran mayoría aceptó que tuviera un solo nombre y que fuera el del referido zapopano.

El tercer expedientes, numerado con el 290/09, fue una petición turnada al Ayuntamiento para que el Bosque del Tesoro ubicado al sur del municipio, fuera declarado como Zona Natural Protegida. El dictamen que se presentó, dio cuenta de la ubicación exacta de dicho bosque urbano, las problemáticas que le aquejan, y las bondades que tendría el hecho de declararlo como zona protegida. El dictamen propuesto resolvía iniciar el procedimiento necesario para lograr esta declaratoria, y dar seguimiento hasta hacer la petición formal al Congreso del Estado. La comisión en votación unánime decidió aceptar la petición de los ciudadanos e iniciar el procedimiento para concretar dicha declaratoria.

#### **Cuarta Sesión Ordinaria, 29 de febrero de 2016.**

En la cuarta sesión ordinaria, la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, en un primer momento atendió la propuesta del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, respecto del Pla de Trabajo de la Comisión de referencia. En el análisis de la propuesta algunos integrantes hicieron observaciones y propuestas de modificación, mismas que se atendieron y fue votado por unanimidad de los presentes.

En esta sesión también se presentó para su análisis, discusión y eventual resolución, una propuesta de dictamen que resolvía los dictámenes 51/11, 78/11 y 79/11.

El expediente 51/11 versa sobre una solicitud del entonces Secretario Técnico del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Zapopan para que el Ayuntamiento estudie y en su caso apruebe la propuesta de remoción del Consejero Mario Armando Villalvazo Aguilar, esto debido al inadecuado comportamiento de este ex Consejero; en este caso se propuso que se diera de baja debido a que no existía materia que resolver, por las características del caso.

El segundo expediente 78/11 era una solicitud del entonces presidente del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Zapopan Harold Dutton Treviño, en el cual hace al Ayuntamiento una serie de recomendaciones relacionadas con los bienes patrimoniales del mismo Municipio, en este caso se propuso darlo de baja en virtud de que las propuestas son competencia del ejecutivo municipal.

Finalmente el expediente 79/11 el ciudadano Harold Dutton Treviño, que en su carácter de presidente del Consejo Ciudadano de Transparencia, al Municipio de Zapopan, solicitó hace unos años la destitución de un funcionario adscrito a la sindicatura, la resolución que se propuso es dar de baja el expediente en virtud de que el funcionario en cuestión ya no trabajaba para el gobierno municipal.

Por ser materia de un solo dictamen el Presidente de la Comisión propuso votarlo en una sola ronda, quedando aprobado por unanimidad el dictamen que resuelve estos tres expedientes.

#### **Quinta Sesión Ordinaria, 17 de marzo de 2016.**

En esta sesión los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos resolvieron sobre dos dictámenes que atendían a los expedientes 367/11 y 210/12.

En el primer caso se refería a una iniciativa de un diputado local que solicitaba al Ayuntamiento de Zapopan, que analizara y vertiera sus opiniones sobre una iniciativa que pretendía crear un Tribunal Constitucional en el orden estatal. La propuesta de dictamen señalaba que dicha solicitud ya no tenía materia en virtud de que el autor de la petición ya no estaba en funciones y la iniciativa no había prosperado, por lo que se procedió a votar la baja administrativa de dicho expediente.

En el segundo caso, el expediente 210/12, tenía como finalidad atender la petición del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, respecto de que el municipio pudiera cobrar porcentajes adicionales de impuestos y derechos, para luego transferirlos a dicha asociación. En el dictamen de cuenta, se argumentó la ilegalidad de la propuesta y en consecuencia se procedió a votar la baja administrativa del señalado expediente, lo que resultó en una votación unánime por parte de los integrantes presentes de la comisión.

### **Sexta Sesión Ordinaria, 28 de abril de 2016.**

En la sexta sesión, la Comisión Colegiada y Permanente resolvió sobre los dictámenes de cuatro expedientes, a saber los número 245/11, 369/11, 370/11 y 16/16,

El expediente 245/11 relata una solicitud para que el Ayuntamiento formalice un acuerdo que existe con el Ejido La Primavera, donde éste cede al Municipio la administración, operación y mantenimiento de un pozo y la red de agua potable de dicha comunidad agraria. Se propuso su baja administrativa, debido a que no es facultad del Ayuntamiento, aprobar dicho acuerdo, conforme lo marca la Ley del Gobierno y la Administración Pública. Sin embargo también se propuso que este importante asunto se turne a la Sindicatura y al Presidente, para su análisis de una manera ejecutiva. Los integrantes de la comisión votaron a favor de la propuesta de dictamen de manera unánime.

El expediente 369/11, versa sobre una solicitud del entonces Diputado Luis Armando Córdova, para que el Ayuntamiento de Zapopan expresara observaciones y aportaciones sobre una iniciativa de ley para que el Ministerio Público se constituyera en un organismo público autónomo. El dictamen propuso fuera dado de baja el expediente, debido a la falta de vigencia del mismo, a lo que los integrantes de la comisión de manera unánime resolvió afirmativamente.

Por su parte el expediente 370/11 se analizó la petición del entonces Diputado Local Luis Armando Córdova Díaz, para que el Ayuntamiento de Zapopan realizara aportaciones respecto de la propuesta de reforma de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. El dictamen que se sometió a la comisión proponía dar de baja el expediente, debido a que había quedado sin materia. Por votación unánime los integrantes presentes votaron la baja correspondiente.

Finalmente se abordó el expediente 16/16, que contenía la iniciativa de la Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles, por medio de la cual realizó diversas aportaciones al Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza. El dictamen del referido expediente propuso a los integrantes de la comisión dar de baja dicha solicitud, bajo el argumento de que las propuestas ya habían sido incluidas en el reglamento referido. Por unanimidad los integrantes presentes de la comisión resolvieron afirmativamente el dictamen.

### **Séptima Sesión Ordinaria, 31 de mayo de 2016.**

El único expediente que resolvió en esta sesión la Comisión, fue el marcado con el número 48/09, el cual consistía en una propuesta de los entonces Directores de Obras Públicas y Gestión y Administración de Reservas Urbanas, para que el Ayuntamiento comprara 4 predios, que desde su perspectiva podrían ser útiles para generar infraestructura municipal en las colonias en las cuales están enclavados.

El dictamen da cuenta que uno de esos cuatro predios propuestos, ya fue adquirido por el gobierno municipal en la anterior administración, por lo que serían tres terrenos los que se propone sean nuevamente analizados por la Dirección de Patrimonio, a fin de que determine si es factible y de interés público retomar la posibilidad. Así que se propuso dar de baja el expediente, e instruir a la Dirección de Patrimonio para retome el análisis de los tres predios subsistentes. Esta decisión fue avalada por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos.

### **Octava Sesión Ordinaria, 21 de junio de 2016.**

En esta Sesión, la Comisión Colegiada y Permanente resolvió el expediente 92/16 sobre el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano. Para su análisis se dio cuenta de un oficio enviado por el Director del IMEPLAN, donde se hacían una serie de modificaciones al documento original enviado al Ayuntamiento, así mismo, se contó con la comparecencia del Arq. Jorge García Juárez, Director del Ordenamiento del Territorio, con la finalidad de explicar a la comisión los alcances de la aprobación del POTmet.

Una vez aclaradas las propuestas de ajustes hechas por el Director del IMEPLAN, y de resolver las dudas de los regidores, se procedió a la votación del dictamen, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.

### **Novena Sesión Ordinaria, 26 de julio de 2016.**

La Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos en esta sesión novena, resolvió el expediente 99/12, el cual atendía una solicitud de la Asociación Vecinal del Coto Miraflores, ubicada en la Colonia Nuevo México, a fin de que se le prorrogara la concesión de servicios públicos, así como la posibilidad de mantener el control de acceso a dicho coto mediante una pluma.

En el cuerpo del dictamen propuesto se manifiesta que la gran mayoría de los vecinos están de acuerdo con seguir teniendo a su cargo los servicios públicos y solicitar al Ayuntamiento la autorización para tener el control de este acceso, como lo han tenido ya, esto se confirmó con los resultados de dos encuestas que realizó la Dirección de Participación Ciudadana.

El dictamen que se propuso, indica que el Ayuntamiento aprueba la concesión de servicios y la autorización de control de acceso, siempre y cuando la Asociación Vecinal cumpla con los requisitos legales que le corresponde. Por votación unánime los integrantes presentes de la comisión votaron en sentido afirmativo.

### **Décima Sesión Ordinaria, 26 de agosto de 2016.**

En la sesión correspondiente al mes de agosto, la Comisión atendió la propuesta de dictamen que resolvió el expediente 297/10 que versaba sobre Contrato de Cesión de Derechos con el SIAPA.

El asunto se derivó de una petición del entonces Director General de Servicios Públicos Municipales en el año 2010, para que se firmara un contrato de cesión de derechos con el SIAPA, a fin de que este organismo se encargara de dar mantenimiento a tres abastecedoras de energía y los cárcamos de bombeo, ubicados en tres pasos a desnivel, uno en Avenida México y Abedules, otro en López Mateos con Mariano Otero, y un tercero en Rafael Sanzio con Avenida Vallarta.

En virtud de que desde el año 2010 no se ha manifestado interés sobre este asunto de parte de Servicios Municipales, ni tampoco por parte del SIAPA, es que se propuso la baja administrativa del asunto, pero esto adicionalmente instruir a la Coordinación General de Servicios Municipales, así mismo al Director del Agua Potable para que se ponga en contacto con el SIAPA y se resuelva lo procedencia nuevamente de esta petición, debido a que ello es conveniente tanto para el Ayuntamiento como para el Gobierno del Estado. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos.

## **Decimoprimerá Sesi3n Ordinaria, 29 de septiembre de 2016.**

En la sesi3n decimoprimerá de la Comisi3n Colegiada y Permanente de Gobernaci3n y Asuntos Metropolitanos se invit3 al titular de la Direcci3n del Archivo General de Zapopan, la Lic. Sofía Camarena Niehus, a fin de que diera a los integrantes de la comisi3n un informe pormenorizado de los trabajos que lleva a cabo dicha instituci3n municipal.

En su intervenci3n la directora inform3 respecto del archivo hist3rico, así como del archivo de concentraci3n, de los procesos que lleva cada uno, así como de la situaci3n de cada una de las instancias de penden del mismo, como una biblioteca y la gaceta municipal.